

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. -

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de prestación de servicios de fecha 01 de octubre de 2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Carolina Gatica Nova.
- 2.- El certificado N° 110, de fecha 17 de octubre de 2025, que existe disponibilidad presupuestaria.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27/12/2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025
- 4.- Los Decretos N°280 y N°522 de fecha 22.04.25 y 22.07.2025, que aprueban modificación presupuestaria.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/10/2025, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 -6** y **doña Carolina Gatica Nova, R.U.N. N° [REDACTED]** por el cual este último se compromete a cumplir funciones de profesional encargada de la parte técnica en el marco del Programa Habitabilidad 2024, Comuna de Trehuaco, de acuerdo a las metas establecidas en el contrato y convenio.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato de prestación de servicios, la suma de \$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil pesos) mensuales incluido los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- La presente prórroga de contrato regirá desde el 01/10/2025 al 31/12/2025, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término anticipado.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria 21.04.004 presentación de servicios en programa, habitabilidad - del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 RGT  
 EOA

